



Universidad Autónoma  
del Estado de México

# ¿QUÉ ES LA SOBERANÍA ALIMENTARIA?

La Soberanía Alimentaria es "el derecho de las personas a alimentos adecuados desde el punto de vista saludable y cultural, obtenidos a través de métodos sostenibles y ecológicos; así como su derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas." (Cuéllar y Sevilla, 2013; Foro Mundial de Soberanía Alimentaria [FMSA], 2007).



## LA VÍA CAMPESINA

El concepto fue propuesto por primera vez en el año de 1996 por el movimiento internacional La Vía Campesina, como una alternativa a los problemas del hambre, la alimentación y la agricultura.



## EL PAPEL DE LA MUJER

En su definición más reciente en el año 2007, se enfatiza el papel fundamental de la mujer campesina.



Asimismo, la Soberanía Alimentaria se ha convertido en un movimiento ético, social y político que apela por:

LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BIENES NATURALES



EL CUIDADO Y RESPETO POR LA TIERRA



LA AGRICULTURA A PEQUEÑA ESCALA Y FAMILIAR QUE FAVORECE LAS ECONOMÍAS LOCALES



LA SUPERACIÓN DEL SISTEMA ACTUAL AGROALIMENTARIO GLOBAL INDUSTRIALIZADO



ERRADICAR EL USO DE PLAGUICIDAS, PESTICIDAS, FERTILIZANTES, ABONOS QUÍMICOS, ENTRE OTRAS SUSTANCIAS



EL RECONOCIMIENTO Y VALORIZACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS



Referencias:

Cuéllar, M., y Sevilla, E. (2013). La Soberanía Alimentaria: la dimensión política de la agroecología. En Cuéllar, M., Calle, A., Gallar, D. (Eds). *Procesos hacia la soberanía alimentaria* (pp. 15-32). Icaria.

Foro de Nyéléni (2007). *Declaración de las Mujeres por la Soberanía Alimentaria*.

[http://www.wrm.org.uy/temas/mujer/Declaracion\\_Mujeres\\_Nyeleni.htm](http://www.wrm.org.uy/temas/mujer/Declaracion_Mujeres_Nyeleni.htm)

Guillamón, A. (2009). La Alimentación ¿Negocio o Derecho? Claves para la Soberanía Alimentaria. En Herrero, A., y Vilella, M., (Eds.) *Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía Alimentaria y defensa de la vida y el planeta*, (pp. 40-51) Entrepueblos.

Diseño y contenido: Yazmin Araceli Pérez Hernández

Año 1  
No. 3  
diciembre 2022

